La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 433/01.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2001.

RESOLUCIÓN Nº

248

01 .-

SILVIA MONICA CAPPI Secretaria Legislativa

C.P.DANIEL OSCAR GALLO

Presidente Poder Legislativo